



## AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BELLÚS CELEBRADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

**DÍA: 19 DE JULIO DE 2021**

**HORA: 08:30**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL DE BELLÚS**

**HORA DE COMIENZO: 08:35 HORAS.**

**HORA DE FINALIZACIÓN: 08:45 HORAS.**

**CONVOCATORIA: PRIMERA**

Al objeto de proceder a la celebración de sesión extraordinaria urgente del Pleno Municipal, se reúnen en sesión pública en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y bajo la presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa-Presidenta, Dña SUSANA NAVARRO FERRANDO (PP) y los Concejales:

D<sup>a</sup>. ANA HUGUET ESPARZA (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL LOPEZ DIAZ (PP)

D. JOSE RAMÓN CERDÁ BELLVER (PSOE)

Excusan su presencia por motivos personales los concejales Bastian Gomar Martí y María Carmen Tudela Ramírez.

Que constituyen quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente, motivada por la inaplazable necesidad de aprobar el Plan Local de Gestión de Residuos del Municipio de Bellús antes de una determinada fecha, siendo este el único punto a tratar de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Actúa como Secretario-Interventor Accidental, Nicolás Vila Castelló quien extiende acta de la presente sesión, haciendo constar, como mínimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, “la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas.”

#### **1.1 APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE.**

Por parte de la Alcaldesa, se expone a los presentes, que se ha convocado sesión extraordinaria urgente del Pleno para aprobar el Plan Local de Gestión de Residuos, debido a que este debe aprobarse cuanto antes para poder justificar la subvención frente a la Diputación de Valencia y la imposibilidad por motivos personales de la alcaldía de celebrarse la sesión plenaria en otra fecha distinta.

Visto lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la propuesta de celebración urgente de la sesión extraordinaria que es aprobada por UNANIMIDAD.





## AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

### 1.2 PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES DE BELLÚS.

*PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES DEL MUNICIPIO DE BELLÚS.*

*Visto el Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables del Municipio de Bellús elaborado por la empresa ONA Environmental Solutions S.L.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*

*Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local, propongo al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente,*

#### ACUERDO:

*Primero.- Aprobar el Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables del Municipio de Bellús elaborado por la mercantil ONA Environmental Solutions S.L.*

*Segundo.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.*

*Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al COR V-5 y a la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida a los efectos oportunos."*

Por parte de la Alcaldesa se pone de manifiesto el esfuerzo y trabajo que ya se viene realizando en el municipio de Bellús en materia de gestión de residuos y que el Plan Local de Gestión de Residuos viene a poner negro sobre blanco muchas de las acciones que ya se están llevando a cabo y estableciendo una ruta a seguir para conseguir los objetivos marcados por las directrices europeas en materia de residuos, donde la recogida puerta a puerta y el pago por generación de residuos van a ser unos de los ejes fundamentales de la nueva política a seguir en materia de gestión de residuos.

Una vez finalizada la intervención de la Alcaldesa, no habiendo ninguna intervención más por parte de ninguno de los presente, se somete la propuesta a votación, que es aprobada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.





## AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, declarándola por terminada a las 08:45, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, yo el Secretario Accidental, extendiendo la presente acta de que todo ello doy fe.

En Bellús, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta  
Susana Navarro Ferrando

El Secretario Acctal.  
Nicolás Vila Castelló

**Documento firmado electrónicamente**

